CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-65-2019
16-07-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa, en el apartado de actividades programadas, con el propósito de evaluar la gestión de Urgencias en el Área de Salud Heredia-Cubujuquí.

Los resultados de la evaluación evidencian en primera instancia que personal médico ha carecido de una capacitación adecuada que permita fortalecer sus destrezas y conocimientos, y de esta forma minimizar los riesgos que puedan afectar el abordaje de algunas patologías.

Es necesario fortalecer el proceso de planificación en la adquisición de nuevos equipos y el seguimiento a su estado, de manera que el proceso de retiro y baja se realice de forma oportuna, con el fin de que el personal de salud disponga de los insumos necesarios para otorgar los servicios de salud en las mejores condiciones.

Asimismo, no se han elaborado protocolos de atención, de forma que se constituyan en una guía para los profesionales en salud en el proceso de toma de decisiones acerca de cuáles intervenciones son más adecuadas, razón por la cual es fundamental considerar para estos efectos las causas de atención más frecuentes.

Por otra parte, es relevante que la red de servicios de salud se organice de tal manera que contribuya e impacte los servicios de salud que se ofrece a la población, razón por lo que no solo se debe analizar la oferta y demanda, sino también la eficiencia en la utilización de los recursos, enfocando el apoyo en la atención que brinda Emergencias del Hospital San Vicente de Paúl.

Además, se evidenciaron debilidades de control en la custodia de medicamentos en los diferentes stocks que se ubican en urgencias, riesgo que se han materializado debido a que el estudio identificó faltantes de fármacos; asimismo, se identificaron registros de pacientes que no fueron atendidos en el tiempo establecido en el TRIAGE CTAS según la priorización definida.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

Los servicios de Urgencias se constituyen por su naturaleza en relevantes para la población, condiciones que hacen necesario garantizar que el personal médico registre los diagnósticos de las consultas médicas en el Expediente Digital Único en Salud y que, además, se realicen esfuerzos para mejorar las condiciones de las áreas físicas de atención, aspectos que podrían ser determinantes al momento de la atención médica que se le brinde al paciente en una eventual urgencia.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de los Servicios de Salud, Central Norte y a la Dirección Médica del Área de Salud Heredia Cubujuquí, a los efectos de fortalecer los aspectos de control interno evidenciados.

CONTIENE firmadigital Ley Nº8454
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"